



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2020

VISTO:

Las Resoluciones R/9 N° 374/19 y DFCNyCS N° 038/20, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se celebró un contrato de locación de obra con la Sra. Claudia Viviana ZUÑIGA, para realizar servicios de limpieza en los edificios de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en la Sede Trelew.

Que se estableció que las erogaciones correspondientes a este contrato, se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas

Que por los motivos expuestos se dará continuidad a un CLO a partir del mes de Junio 2020.

Que cuenta con el aval de la Sra. Decana.

Que la cobertura presupuestaria del contrato, será cubierto el 30% por la FCNyCS y el 70% por la FI.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD,**

RESUELVE

Art. 1°) Celebrar un Contrato de Locación de Obra con la **Sra. Claudia Viviana ZUÑIGA** (CUIL 27-24449043-9) para realizar servicios de limpieza en los edificios de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la **Sede Trelew**, comprometiéndose a cumplir 25 horas semanales, a partir del 01/06/2020 y hasta tanto se realice el llamado a concurso de precio para contratación de servicios a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Art. 2°) La erogación correspondiente a lo establecido en el art.1° de la presente se imputará en un **70%** al presupuesto de la **Facultad de Ingeniería** y en un **30%** a la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud** (Fuente 11).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quién corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 280/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.